



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA  
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS-2025-051164 / JESEP – GUTAH – 1.10

Bogotá D.C., 07 NOV 2025

Señor  
USUARIO ANÓNIMO  
rodolfito.1972@outlook.es  
Quejoso

Asunto: respuesta PQRS radicada con Nro. 779899-20251020.

Dando alcance a la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y teniendo en cuenta la petición radicada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, bajo el número de la referencia, en la cual manifiesta inconformismo por el no otorgamiento del permiso especial por ascenso a un personal adscrito a la Policía Metropolitana de Cali, de manera atenta me permito indicar que la resolución 1572 del 08/05/2023 “Por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional” en su **artículo 8. Días especiales, parágrafo 1** indica: cuando el funcionario se encuentre en **vacaciones** o algún tipo de situación administrativa que por su naturaleza implique no estar laborando, no será acreedor a ninguno de estos permisos.

Atentamente,

  
Mayor **EMMA PAOLA TIQUE BONILLA**  
Jefe Grupo Talento Humano JESEP (E)

Elaboró: IT. Ángela Valakitsis Giraldo  
JESEP - GUTAH.

Fecha de elaboración: 06/11/2025  
Ubicación: \\srvfilesp\\03\\DISEC\\GUTAH\\JESEP-ANGELA

Carrera 59 #26-21 CAN  
Teléfono 5159382  
jesep.gutah-bie@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA